



REF. Ejecutivo singular Mínima Cuantía (acumulado)

RAD. 2011-00281-00(C.S)

SECRETARÍA: Informo señora Juez, que la apoderada judicial de la parte demandante presenta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El doctor **PEDRO NEL COLEY**, demandante, presentó a través del correo electrónico del Juzgado el **16 de septiembre de 2021**, memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, previo pago de todos los depósitos judiciales pendientes por pagar, coadyuvado por el ejecutado **JOSE FERNANDO MARTÍNEZ ARRIETA**, indicando que a la parte demandante, le sean entregados títulos por valor de \$1.700.000., y los títulos restantes, al ejecutado.

Revisado el portal del Banco Agrario, se constató la existencia de depósitos judiciales por valor de **\$\$3.311.302**, Por tanto, estando ajustada la petición a las previsiones del artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación por pago total de la obligación del proceso Ejecutivo radicado bajo el número **2011-00281-00**, promovido por **PEDRO NEL COLEY** contra **JOSE FERNANDO MARTÍNEZ ARRIETA**.

SEGUNDO: ORDENAR mediante la página web el pago de depósitos judiciales por valor de **\$1.700.000** al doctor **PEDRO NEL COLEY**, con tarjeta profesional No. 17.868, apoderado de la parte demandante, y los títulos restantes al ejecutado, previo fraccionamiento a que haya lugar.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso. Líbrense los oficios respectivos, previa revisión de la existencia de embargos de remanente.

CUARTO: DESGLOSAR a costa de la parte interesada el documento que sirvió de título de recaudo en el presente proceso a la parte ejecutada.

QUINTO: ACEPTAR la renuncia a términos de notificación y ejecutoria.

SEXTO: ARCHIVAR en su oportunidad el expediente.





NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

MTR

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE SINCELEJO**
Notificado por estado No.91
De fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria

